

NOTA DE PRENSA

Se informa a los posibles interesados en la prestación de servicios de estudios diagnóstico de COVID-19 que ha sido publicado en <http://uca.mef.gub.uy/465/13/areas/insumos-medicos.html> y <https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/> el Pliego de Condiciones regulatorio del procedimiento especial de contratación previsto en el Decreto Nº 60/021, de fecha 11 de febrero de 2021.

El mismo tiene por objeto la conformación de una nómina nacional de proveedores habilitados para dicha prestación, en todo el territorio nacional. Tales servicios serán financiados con cargo al fondo solidario COVID 19, a los precios que para cada estudio fueron determinados por el Decreto Nº 183/021 de fecha 14 de junio de 2021.

Podrán adherirse a este nuevo sistema, todos los prestadores de salud públicos o privados y los organismos públicos o entidades privadas que cuenten con laboratorio de análisis clínicos habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de junio de 2021.